

# Apuntes para la historia de La Carolina

*Por Manuel Capel Margarito*

## INTRODUCCION

*A*L esbozar la existencia histórica de La Carolina nos asalta la necesidad de apuntar el hecho curioso de que su emplazamiento y lugares que hoy ocupan su casco urbano e incluso su término poseen una suma interesante de noticias dispersas y vivencias históricas mucho más antiguas que la ciudad misma, supuesto que La Carolina no ha cumplido aún dos siglos de su nacimiento y cuenta, sin embargo, con indicios arqueológicos y fuentes históricas que atestiguan la presencia en sus tierras de pueblos y razas diversas, atraídos, sin duda, por su rico subsuelo explotado ya por lo menos quinientos años antes de Jesucristo.

El erudito comprovinciano Ruiz Jiménez (1) escribió que la hoy provincia de Jaén estuvo repartida entre bastetanos, oretanos y túrdulos. Lo que hoy ocupa el término municipal de La Carolina debió ser reducto de los más viejos pueblos metalúrgicos de la Bética. El arqueólogo y crítico de arte, Sr. Camón Aznar (2), comenta,

(1) *Apuntes para la historia de la provincia de Jaén*. T. I. Jaén. Imp. S. Guidos. 1879. cfr. p. 104.

(2) *Las artes y los pueblos de la España primitiva*. Madrid. Espasa-Calpe. 1954. cfr. pp. 738 y ss.

a propósito del Santuario Ibérico del Collado de los Jardines en Despeñaperros (Santa Elena), la posibilidad de que aquél fuese un templo levantado con "carácter salúífero" o a divinidades de los bosques, que poblaban en enorme extensión estos lugares, hasta más abajo de La Carolina (3). Opinamos, sin embargo, que la erección de los grandes santuarios ha tenido lugar siempre allí donde el hombre tuvo más que agradecer a los dioses o donde necesitó en mayor medida su protección y concurso, máxime cuando se trata de manifestaciones necrolátricas, de culto a los muertos, expresado con toda la fuerza del arte más primitivo, la escultura en forma de exvotos, diversos y abundantísimos, y por medio del misterioso y espectral arte neolítico, el de las pictografías rupestres estilizadas hasta el máximo grado de abstracción. No pudo ser, pues, lugar de peregrinación del hombre primitivo peninsular ni ruta de devociones ancestrales, sino solaz para los muertos a poca distancia donde sus deudos proseguían su existencia rudimentaria primero y más tarde su empeñada tarea por arrancar al subsuelo sus ricas venas metálicas. La citada caverna del Collado de los Jardines, la de Matamoros, la del Santo y la serie de las de Aldeaquemada, estudiadas por Cabré (4), el Santuario Ibérico de Castellar de Santisteban (5) —un poco más al este—, las cuevas de la Graja (Jimena), al sur y el Camino de la Plata al oeste (6), componen un anillo den-

- (3) El término de Baeza se extendía —dice el Deán Mazas— por el Norte hasta las cumbres de Sierra Morena y Puerto de Muradal, por donde decían los romanos el *Salto castulonense*, sobre los pueblos de Vilches, Tolosa, Baños y Bailén, que fueron selvas muy espesas de encinas, alcornoques, madroñales, lentiscos y otros árboles... "Retrato al natural de Jaén. Jaén. Imp. P. Dobias. 1794. capítulo III. pp. 49-53.
- (4) *Excavaciones en la Cueva y Collado de los Jardines*. J. S. E. y A. 1917-18. *Pinturas rupestres de Aldeaquemada*. Museo Nacional de Cienc. Naturales. Madrid. 1917. cfr. pp. 35 y ss.
- (5) Juan de Dios González Corral. *El Santuario ibérico de Castellar*. Rev. "Paisaje", editada en Jaén. n.º 93. Manuel Cápel Margarito. *Diccionario Geográfico de España*. t. VII. Madrid. Edi. del Movimiento 1958.
- (6) Cfr. el mapa de Ximena Jurado en su Catálogo de los obispos de la diócesis de Jaén y Baeza y Anales eclesiásticos de ella. Madrid. Domingo García y Morrás. 1654.

tro del cual queda La Carolina y su comarca, donde sin duda sería muy interesante estudiar las huellas del hombre primitivo. Nos interesa, no obstante, rastrear su presencia a partir de la era metálica en la que nuestra provincia de Jaén y en especial la actual cuenca minera La Carolina-Linares debió convertirse en Eldorado de los pueblos colonizadores y metalúrgicos que arribaron a nuestras costas.

Prescindimos de polemizar acerca de la situación de la ibérica ciudad de Cástulo, ubicada sobre el Guadalquivir, no lejos de Linares, pues Ximena Jurado (7) refiere que el río Guadalimar entra en el Guadalquivir a “una legua abaxo de Cazlona”. Sólo diremos que han sido halladas numerosas monedas de Cazlona o Cástulo dentro de este término, en excavaciones realizadas —algunas por nuestra cuenta— en los detritus mineros y escorias hacinadas en las proximidades de los pozos abandonados: en una de sus caras lucen la esfinge, uno de los signos reputados como heráldicos de la ceca o ciudad de Cástulo.

Los famosos “pozos de Aníbal” debieron hallarse en esta cuenca plumbífera, pues cruza muy cerca el *camino de Aníbal*, recorrido muchas veces por él de Cástulo a Mastia (la antigua Cartagena ibérica), y consta en los relatos de Plinio y otros historiadores latinos que el “producto de las minas de la Bética era de 20.000 dracmas al día”. (8). Asimismo cita la Historia que Aníbal, antes de atravesar los Pirineos en su fabulosa expedición contra Roma, contrajo matrimonio con una doncella castulonense, Himilce, cuya dote consistió en minas de plata de esta región, tal vez enclavadas en nuestro mismo término, supuesta la situación de Cástulo y sabido que las minas de plomo de La Carolina —según veremos en otro lugar— son las que ofrecen una ley más rica de plata. La posesión de las minas de Aníbal se supone pasó a Asdrubal Barca, hermano de Aníbal, cuyo usufructo gozó bien poco: primero motivó

(7) Op. cit. p. 2.

(8) Cfr. Plinio. *Naturalis Historia*, y A. García y Bellido. *La España del siglo I de nuestra Era*, según P. Mela y C. Plinio. Colec. Austral. Madrid. Espasa-Calpe.

su encuentro contra Publio Cornelio Scipión, en la batalla de Baetula (Bailén), el año 208 a. de J. C., después, con su muerte, pasaron a Mario y a Antonio y finalmente fueron objeto de expropiación por el Erario público, cuyas circunstancias y formas de explotación refieren Strabon y Plinio el Viejo.

Las diversas vicisitudes por las que ha cruzado la explotación minera de este municipio las comentaremos en el capítulo reservado a la *Minería*; sólo quisimos mostrar aquí la vetusta huella de la Humanidad en nuestra comarca y el paso y asentamiento de pueblos en nuestro suelo. A mayor abundamiento citamos la noticia leída en un periódico (9) respecto al hallazgo en el pozo "El Mirador" de un *Tornillo de Arquímedes*, que conservaba la Sociedad Minera de El Centenillo; este ingenio era utilizado por los romanos unos 100 años a. de J. C. para elevar el agua, escalonando previamente la instalación y sustituyendo a las modernas bombas.

Los romanos introdujeron el sistema de regalía para la concesión de la propiedad minera y prohibieron la ocupación de más de 5.000 obreros —normalmente esclavos, criminales o prisioneros de guerra— en el trabajo de las minas; otras veces imponían a determinadas ciudades la obligación de su laboreo a cambio de tierras para vivir. Todo esto motivó que se explotasen, en mayor profusión, aquellas minas que eran ricas en plata, como las de este término de La Carolina.

También conoció nuestro suelo la presencia de vándalos y visigodos y tal vez ellos arraigaron, hasta nuestros días, la afición por las artes industriales. Al perfeccionamiento adquirido por las industrias del bronce y a las complicadas técnicas de fundición, labrado, grabado y dorado al fuego, que alcanzaron las artes visigodas en la fabricación de armas y utensilios de adorno, se une la industria de la cerámica y el vidrio que adquiere su mayor perfección en los objetos decorativos y piezas litúrgicas, algunos de ellos (10), hoy en

---

(9) *La Razón*, periódico independiente que se publicaba en la Carolina. cfr. n.º 15 de 10 de mayo de 1927.

(10) Manuel Cápel Margarito. *Historia Universal y de España*. t. I. Edades Antigua y Media. Jaén. Imp. Palomino & Jaén. 1958. p. 82.

el Museo Nacional de Artes Decorativas. ¿Qué significa hoy la cerámica de Bailén o las piezas de barro de nuestros talleres alfareros sino una digna muestra continuadora de aquel esplendor visigótico?

Durante el dominio árabe nuestro suelo continuó brindando su riqueza a la sabiduría química y metalúrgica de los musulmanes y es buena prueba de ello la línea de castillos y fortalezas levantados a lo largo de la citada cuenca minera, así como el interés de los monarcas castellanos por avanzar la Reconquista en el valle del Guadalquivir. El mapa de Ximena Jurado (11) señala desde Cazlona hasta las puertas de Castilla —el Puerto del Rey o camino del Viso y el Muradal o camino nuevo de Santa Cruz— los castillos de Baños (12), Tobaría, Linares, Castro, La Mina de los Palazuelos, la Torre de Martín Malo, Vilchez (13), Venta de Fresneda, Venta de Linares, el Castillo de Tolosa y el de Ferral y las ermitas de los Palacios y la Peñuela.

Entre los ríos Guarrizas (Guad-al-Rizas) y el Grande (Almudiel), probablemente en la margen derecha de este último, en los llanos de Tolosa, tuvo lugar la memorable batalla del mismo nombre, la cual relata así el citado autor de los Anales de Jaén (14)

(11) Opus citatus.

(12) La "Historia eclesiástica del reino de Jaén", existente en la sesión de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, obra del maestro Rus Puerta, comisario que fue del Santo Oficio, visitador del Obispado de Jaén, y prior de Bailén, recogió en 1634 la tradición —inspirada en los falsos cronicones— la cual afirma que San Fernando nació en el castillo de Baños de la Encina. El rey de León traería consigo a su esposa doña Berenguela, ya en espera del alumbramiento, cosa frecuente en aquellos tiempos, en los que las reinas acompañaban a sus esposos.

(13) M. Ximena Jurado en sus *Anales* —pp. 14 y ss.— identifica la ciudad de Abula con Vilches y da por sentado que fue sede de una de las 8 diócesis antiguas del reino de Jaén. En ella, afirma, moró San Segundo, compañero de San Eufasio y discípulo de Santiago, el cual vino a España el año 44 y padeció martirio en Vilches el día 1 de mayo del año 100, siendo más tarde trasladado su cuerpo a Avila. Le sucedió San Julio, discípulo de San Segundo, quien a su vez padeció martirio en Gelves (Sevilla). Todo esto lo desmiente el Deán Mazas en su *Retrato al natural de Jaén*. op. cit., p. 147 y ss.

(14) M. Ximena Jurado. op. cit. pp. 94-95.

“En el año de 1212 el Rey Don Alfonso aviendo alcançado a 16 de Iulio la milagrosa victoria que en este día se celebra en España con el título del Triunfo de la Cruz... junto a los Castillos de Tolosa, y el Ferral en las Navas de Tolosa en Sierra Morena en el término de Baeça (arciprestazgo de Baeza se entiende); continuándola pasó delante, y ganó los Castillos de Bilches y Baños, dexando ya tomados los de Tolosa y Ferral... dexando guarnición en aquellos quatro Castillos, que nunca más se perdieron, ni bolvieron a poder de los Moros... El Rey mandó labrar unos Palacios (ermita de los Palacios) y una iglesia en el sitio deste milagroso Triunfo, para dexar colocada en ella con toda decencia la Santa Cruz del Arzobispo Don Rodrigo... que hasta entonces avia estado depositada en la villa de Bilches, que es lugar más cercano a aquel sitio de las Navas de Tolosa, adonde también se erigió en aquellos días una Cofradía, a cuyo cargo, y custodia ha estado, y está la Santa Cruz, y su Iglesia de Santa Elena...”

Después, los reyes castellanos siguen la corriente feudal de la Edad Media y otorgan a los señores de armas y a la nobleza enormes posesiones, en recompensa a sus servicios, motivando un período de abandono para la minería; no olvidemos que la primera ley de minas fue promulgada por Juan I en las Cortes de Briviesca en 1387, y hasta entonces no quedaron sentados los principios fundamentales del derecho minero: separación de la propiedad superficial de la subterránea, libertad de investigación y explotación y disfrute del producto. Creemos que estas circunstancias motivaron una despoblación de la comarca, permaneciendo, como siempre, el elemento religioso; las numerosas ermitas, palacios y castillos fronterizos completaron su destrucción en los primeros años del siglo XVI, pasada la hora de la reconquista de Granada y avanzada la fiebre de aventura y emigración al Nuevo Mundo. Sólo un convento sigue en pie en estos lugares: sus monjes practican una vida ascética, rezan y leen antiguos manuscritos en la biblioteca monacal (15). Lo que antes fue lugar de paso y agitación de gentes, tra-

---

(15) V. mi artículo sobre fray José de la Concepción, Bibliotecario de La Peñuela, aparecido en el folleto publicado por el Excmo. Ayuntamiento de La Carolina con motivo de sus fiestas. 1957.

segadas de todos los lugares, hoy sólo es el Desierto de la Peñuela, una especie de Tebaida enclavada en el corazón de Sierra Morena.

Pertenecía al obispado y provincia de Jaén, término y jurisdicción de Baeza. El sitio que ocupaba La Peñuela es hoy La Carolina. Entonces, 14 ermitaños habitaban allí, "presididos por Diego Fernández, natural de Baeza. Los dirigía y visitaba Alonso Núñez Marcelo, discípulo del venerable "Avila" (16). Los ermitaños, al objeto de conformarse a las prescripciones del Concilio de Trento, que les obligaba a escoger alguna de las reglas aprobadas, dado que su vida de ascetismo les asemejaba a la Orden reformada del Carmelo, el P. Gabriel (17) logra allanar los obstáculos, visita al obispo Rvdo. Sr. Delegado en solicitud de que cediese la ermita de La Peñuela para la nueva fundación, y tras algunas dilaciones, "mientras salía a flor de tierra la fundación de Granada, convertíase en monasterio carmelitano el desierto de La Peñuela. El padre Baltasar dio a los ermitaños el hábito de la Reforma a 29 de junio de 1573, y colocó en la Capilla el Santísimo Sacramento. Florecía el desierto como un lirio; los encantos de Sierra Morena fueron superados por la eminente santidad de los austeros religiosos; la fragancia de sus virtudes era más deliciosa y más suave que la eterna primavera de sus valles solitarios, cercados de fieras. Con el tiempo, el tomar el hábito en La Peñuela fue señal de mucha devoción". (18).

De aquí partieron las principales fundaciones de la provincia. Monjes de La Peñuela fundaron el Monasterio de Monte Calvario —a legua y media de Villanueva del Arzobispo— y levantaron la ermita a Nuestra Señora de la Fuensanta, en 3 de junio de 1588

(16) Manuel Muñoz Garnica. *San Juan de la Cruz. Ensayo histórico...* Jaén. Imp. de los Sres Rubio. 1875. lib. II. cap. I pp. 177-120 y cap. V. pp. 173-189.

(17) Fr. Gabriel de la Peñuela, natural de Ubeda, era de los frailes *mitigados*, amantísimo de la reforma del Carmelo, el cual estuvo en Madrid y alcanzó de Felipe II las cartas y recomendaciones necesarias.

(18) Muñoz Garnica. op. citat.

(19). San Juan de la Cruz llevó religiosos de La Peñuela para sus fundaciones de Baeza y, una vez relevado del cargo de Provincial de Méjico que le habían asignado, cuando su salud comienza a quebrantarse, ya "sólo piensa en acabar sus días en La Peñuela, sin cargo de prelación, despreciado e ignorado del mundo... Dejó el Santo su querida ciudad de Segovia, y se partió a La Peñuela... En esta soledad dio el Santo la última mano a sus escritos, y escribió unas *Reglas* (que se han perdido) *para discernir los milagros verdaderos de los falsos*. Compuso el *Cántico Espiritual* en la cárcel de Toledo; lo comentó en Granada y lo retocó en La Peñuela..." (20).

Muchas *Cartas* de San Juan de la Cruz se han perdido; sólo se conservan dieciocho: una escrita en Baeza, cuatro en Granada, una en Sevilla, siete en Segovia, tres en Madrid, una en Málaga y otra en La Peñuela. El manuscrito del *Cántico Espiritual*, *La Llama de amor viva* (sin las glosas), las *Canciones del alma*, unas *Coplas hechas sobre un éxtasis de harta contemplación*, otras del *Alma que pena por ver a Dios*, *Coplas y glosas a lo divino*, un *Cantar que goza de conocer a Dios por fe*, y todos los *Romances*, forman el preciso código existente en el Convento de Carmelitas Descalzas de Jaén.

En la carta escrita por San Juan de la Cruz desde La Peñuela a doña Ana de Peñalosa, el día 21 de septiembre de 1591, dice que padece unas calenturas y que tiene deseo de ir a Ubeda. En efecto, a últimos de septiembre salió para Ubeda, de donde no regresó pese a su deseo de "volver luego aquí, que cierto en esta soledad me hallo muy bien..."

Así transcurrieron más de una centuria y media de años, entregada esta comarca a las dulzuras del Carmelo; retiro de monjes descalzos, cenobio de ascetas y penitentes solitarios, mientras corrían los años imperiales y la población joven de España acrecen-

(19) *Ibidem*. p. 189.

(20) *Ibidem* y Dámaso Alonso. *La poesía de San Juan de la Cruz*. Edición Aguilar. Madrid. Colec. Crisol. 1946.



taba los lugares yermos con sus deseos de aventura y colonización del Nuevo Mundo, no obstante, La Peñuela, enclavada en las márgenes del camino de Andalucía, a las puertas mismas de Castilla, motiva que al regreso de los indianos a la Patria y al convertirse Sevilla en puerto importante para todas las gentes de ultramar, este camino se convierta en itinerario importante, en paso frecuentado, y a su abrigo nacen toda clase de malhechores y facinerosos (21). Durante todo el siglo XVII y gran parte del XVIII se toman múltiples medidas de policía para acabar con este mal, sin que se logre remediarlo; por ello en tiempos de Carlos III, junto a otras circunstancias de orden económico, que comentaremos, se provee la necesidad de colonizar estos lugares, realizando el "experimento sociológico de crear, en los puntos más afectados por el mal, una sociedad campesina a la que pretendieron dar rasgos ideales..." (22).

Por esta y otras circunstancias nació La Carolina, capital por pocos años de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, en medio del Desierto de La Peñuela, junto al Monasterio de Carmelitas Descalzos, quien todavía hoy —bajo su disfrazada arquitectura colonial— brinda su huella humana más antigua que la ciudad misma.

---

(21) La Novísima Recopilación. Madrid. 1805 t. V. lib. XII. tit. XVII, pp. 370-78 recogen abundantes disposiciones sobre el particular.

(22) Julio Caro Baroja. *Las "nuevas poblaciones" de Sierra Morena y Andalucía*. Un experimento sociológico en tiempos de Carlos III. Rev. "Clavileño" n.º 18. noviembre-diciembre. 1952. pp. 52-64.



# I

## LA EXISTENCIA HISTORICA DE LA CAROLINA

a) *El clima en que se maduró su nacimiento.*—Con el título “Derrota, agotamiento, decadencia en la España del XVII” se ha escrito un ensayo (1) histórico muy interesante para conocer las causas que coadyuvaron a la puesta en marcha del formidable y ambicioso plan de Carlos III, en lo que respecta a su política interior, integradora de una vasta reforma, conducente a resolver durante siglos las miserias económicas de nuestra país, abandonado durante otros tantos por causa de nuestra titánica empresa de ultramar (2).

La fecha de la muerte del Rey Prudente (1598) se ha tomado algunas veces como punto de partida de una visión pesimista del verdadero ser de nuestra Patria, quizá a semejanza con esa otra “Generación del 98”, más conocida, que dio un fuerte aldabonazo en la conciencia nacional, a raíz de la pérdida de nuestro saldo-imperio colonial (3).

Los escritores del siglo XVIII español acusan aquella misma situación: apuntan las causas y señalan remedios para su cura. Cádiz habla por boca de Nuño (4): “Se me figura España desde

---

(1) V. Palacio Atard. op . cit. Edic. Rialp. Madrid. 1956. (2.<sup>a</sup> edic).

(2) Ibidem

(3) El Tratado de París de 10 de diciembre de 1898 nos obligaba a renunciar para siempre a la soberanía de Cuba, Puerto Rico y Filipinas

el fin de 1600 como una casa grande que ha sido magnífica y sólida, pero que por el decurso de los siglos se va cayendo y cogiendo debajo a los habitantes. Aquí se desploma un pedazo de techo, allí se hunden las paredes... más allá entran ladrones a aprovecharse de la desgracia..."

Feijoo exclama: "¡Gotosa está España!", y en otro lugar (5) se lamenta: "Mientras en el extranjero progresan la física, la anatomía, la botánica, la geografía, la historia natural, nosotros nos quebramos la cabeza y hundimos con gritos las Aulas sobre si el Ente es unívoco o análogo..."

En estas circunstancias, el pensamiento político español logra salir de la postración en que se había sumido en el último tercio del siglo XVII y adopta dos direcciones importantes: una afrancesada, enciclopedista y más tarde revolucionaria (6) y otra más fiel a la tesis del pensamiento clásico, el absolutismo o centralización del gobierno, a la usanza netamente española y tradicional.

Como en otras épocas en las que el espíritu español se ha enquistado en su casticismo y se ha resistido a incorporarse a la marcha, no siempre acertada, del pensamiento europeo, cunde ahora también el deseo de muchos frente a la moda de otorgar amplia franquicia a la opinión extranjera, aun cuando los mismos que fomentaban esta leyenda de decadencia no repararan en aludir a ella con sarcasmo. El propio Montesquieu lo hace irónicamente y Sorel afirma que la decadencia española era motivo para entrenamiento de políticos y lugar común de filósofos (7).

El abate de Gándara (8) señala más de veinticuatro causas de la decadencia de España: la expulsión de los judíos y moriscos, las continuadas guerras sostenidas en todo el mundo, el descubrimiento

(4) *Cartas Marruecas*. carta XLIV, de Nuño a Gazel. Colec. Austral. Madrid. Espasa-Calpe. 1952.

(5) *Cartas eruditas*. II-XVI, 14.

(6) Luis Sánchez Agesta. *Introducción al pensamiento español del Despotismo Ilustrado*. Rev. "Arbor" del C. S. I. C. n.º 42, junio 1949.

(7) *Ibidem*.

(8) *Apuntes sobre el Bien y Mal de España*, realizados por encargo de Fernando VI. cfr. edic. de 1762 ó 1820.

y colonización de América, con sus emigraciones, el lujo excesivo, la *mala administración económica*, la falta de aplicación al trabajo, las alteraciones de la moneda, los mayorazgos, las manos muertas, etc., etc., y apunta, también, las medidas de salvación, sin recurrir a fórmulas extranjeras, robusteciendo los poderes legislativo y judicial y otorgándole mayores confianzas al ejecutivo; ahora bien, como la decadencia de España la explicarán los políticos por causas económicas, las medidas que se adopten serán también económicas. No olvidemos que en esta época aparece la escuela económica de los *fisiócratas*, vinculados a la aristocracia francesa y defensores, por ende, de los grandes propietarios de la tierra, por ello Bernardo de Quesnay (9) afirma: "Nunca dejen de tener presente, ni el soberano ni la nación, que la tierra es la única fuente de riquezas, y que la agricultura es la que las multiplica."

España acepta la fórmula de los fisiócratas e instaura su "despotismo legal" (10), encaminado a robustecer el poder real, no para ejercitarlo a la usanza de los siglos XVI y XVII, sino para facilitar el crecimiento del nivel del pueblo y del progreso económico de la nación. He aquí las paradojas del siglo: absolutismo y liberalismo hermanos. Precisamente en el siglo en que escritores y filósofos tratan de demoler el poder real absoluto, los fisiócratas justifican su soberanía omnipotente, pero a la manera que Federico el Grande se titula: "el primer servidor del Estado".

No obstante, declara Palacio Atard (11). "Si el monarca del Despotismo Ilustrado es un hombre empapado en la Filosofía de la Ilustración, que siente paternalmente las quejas y necesidades de todos y sólo de este trato nace su acción dominadora, tendremos que aclarar sin rodeos que en España no hay Despotismo Ilustrado, puesto que ninguno de sus reyes del siglo XVIII aprendió las lec-

---

(9) *Máximas Generales para el Gobierno Económico de un Reino Agrícola*. III. cfr. Jesús Silva Herzog. *Tres siglos de pensamiento económico* (1518-1817). México. Fondo de Cult. Económ. 1950. pp. 173-206.

(10) En frase de Le Mercier de la Riviére, otro fisiócrata. Vide op. cit.

(11) *El Despotismo Ilustrado Español*. Rev. "Arbor" del C. S. I. C. Madrid. n.º 22 julio-agosto 1947.

ciones de esa filosofía." En efecto, los Borbones continúan en España la doctrina tradicional del Bien Común, expuesta por Quedo, Suárez, Mariana y Vitoria, los cuales declaran que ningún régimen político es de derecho divino, sino humano y elegible por el pueblo que ha de soportarlo.

Carlos III y sus ministros utilizarán las ideas de la Ilustración no como fin sino como medio para llevar a cabo su programa reformador, caracterizado por la centralización administrativa, las innovaciones en lo económico-social, el regalismo y un deseo de elevar el nivel cultural y fijar la atención en el cultivo de las ciencias. Así, el Despotismo Ilustrado Español alcanzó su máximo esplendor —en los cuatro aspectos señalados— durante el reinado de Carlos III, quien, sin dejar de ser un monarca, absoluto, cumplió la fórmula de "todo para el pueblo pero sin el pueblo".

Pese a censuras y a apasionamientos, la figura de Carlos III —el rey más grande de España junto con Felipe II— comienza hoy a dibujarse con claro perfil. Tiene escrito Alcázar Molina (12) que Carlos III y sus ministros, con su odio a los jesuitas y la forma violenta y desconsiderada de su expulsión, así como las regalías, y Felipe II con las violencias sucedidas en Flandes bajo el gobierno del Duque de Alba, o el modo violento de funcionar la Inquisición, han presentado un costado fácil para esa falsa leyenda, atenta más a derramar tintas negras sobre sus debilidades y equivocaciones, que a justipreciar en todas sus dimensiones el alcance y contenido de su gestión total de gobierno. Sucede que las grandes mentiras alcanzan eco en la Historia y voluntad en los hombres porque están adornadas con pequeñas verdades.

Una ojeada a la Novísima Recopilación nos muestra el alcance legislativo de Carlos III en los más varios aspectos de la vida española. Carlos III intuyó providencialmente —antes del desastre colonial de 1898— la necesidad de "regresar a España"; una larga caminata de cerca de tres siglos enderezando entuetos y prodigando el aliento de nuestra semilla joven había dejado la casa solariega abandonada y en manos de ancianos e impedidos. Carlos III devolvió la conciencia a nuestro pueblo con frases de realidad y practici-

(12) P. Aguado Bleye y C. Alcázar Molina. *Manual de la Historia de España*. t. III. Madrid. Espasa-Calpe. 1956. pp. 146 y ss.

mo ; España, despoblada y sin cuidados, venía a ser botín de salteadores y erial fecundo de miseria ; para ello emprendió, en la tregua temporal de su reinado, las medidas necesarias para robustecer su entraña. No propuso soluciones provisionales o inmediatas que remediasen el mal, sino que acometió —y en ello radica su grandeza— vastos planes proyectados como solución a muchos lustros y algunos con ansia de perennidad y curación completa. “Ni le amilanán fracasos —escribe Rodríguez Casado (13)—, ni le distraen otras apetencias de mayor lucimiento inmediato”.

Su buena fe y confianza mal servida por Esquilache, sus nobles aspiraciones de remediar los continuados agravios de Inglaterra en América, le inducen a concertar un nuevo Pacto de Familia con Francia, que constituyen los primeros pasos de su reinado, tan discutidos, y parcialmente enjuiciados ; si a ello unimos su Pragmática (14) de expulsión de los Jesuítas, promulgada a instancias del Consejo extraordinario nombrado para conocer las causas del motín de Esquilache, el cual no sólo les achacó su origen sino que les acusó de conspirar contra la real persona de S.M. (15) poseeremos entonces suficientes puntos de apoyo para construir esa leyenda negra urdida por los apasionados, que oculta la magnitud de sus realizaciones, sobre todo en política interior. A propósito de las ideas reformistas de Carlos III se ha advertido (16) que en su mayoría se hallan contenidas en el pensamiento del marqués de la Ensenada, ministro de Fernando VI ; en efecto, ambos se lamentan del tiempo que se emplea en España en la recaudación de impuestos y de la poca atención que se dedica a la producción (17), a “fomentar la agricultura, fuente de todo bienestar y riqueza”. No por ello pierde mérito su obra ; si el marqués de la Ensenada y los políticos que precedieron a Carlos III habían ya concebido su plan, sólo él fue quien lo llevó a cabo y convirtió en realidad tan felices proyectos.

(13) Prólogo al libro de Palacio Atard : *“El Tercer Pacto de Familia”*. Escuela de Est. Hispano-americanos. Madrid. 1945.

(14) De 31 de marzo de 1767. En Portugal (1759) y Francia (1764) ya habían sido expulsados.

(15) P. Zabala y Lera. *España bajo los Borbones*. Ed. Labor. Barcelona. 1955. pp. 54-71.

(16) Rodríguez Villa. *Marqués de la Ensenada*. Madrid. 1878.

(17) *Bibliot. de Aut. Españ.* t. 59. Madrid. 1867. pp. 242 y ss.

b) *Los informes sobre la Ley Agraria.*—De todos los aspectos que forman la incansable actividad de Carlos III en política interior, el más interesante de todos ellos y al que consagró especial atención fue al de la agricultura. Las razones político-económicas, nacidas de la Ilustración, y el clima propicio, acondicionado por los fisiócratas, ya han quedado expuestos.

El estudio de la Agricultura en España requería un cuidado minucioso. Las tierras del norte han tenido siempre a su favor un régimen abundante de lluvias y una más equitativa distribución de la riqueza, repartida en pequeñas parcelas, cultivadas directamente por sus propietarios; las de Cataluña y sobre todo Levante gozaron en su mayoría de un sistema de riegos, algunos todavía perfectos desde los árabes. No ocurría lo mismo en Andalucía (1), Centro de España y Extremadura, donde la escasez de precipitaciones y las donaciones de tierras —desde la Reconquista— a la aristocracia, órdenes militares, y religiosos han favorecido una situación de *latifundios*, que llegan hasta nuestros días; de otra parte, los enormes privilegios concedidos, de antiguo, a la Mesta contribuyeron a agravar el estado de nuestra Agricultura.

Carlos III adoptó medidas urgentes. Ayudado por el fiscal del Consejo de Castilla, don Pedro Rodríguez Campomanes, elaboró un amplio proyecto de reforma agraria, comenzando por interrogar a todos los intendentes de provincia. En 1766 al Consejo solicitó de ellos remitiesen un informe detallado sobre el estado y provisión de la agricultura en sus jurisdicciones, exponiendo las razones y criterios aconsejables para curar su mal y mejorar la situación de los trabajadores del campo. Estos informes no se hicieron esperar y ofrecen particular interés los referentes a las provincias de Jaén, Granada, Córdoba y Sevilla, los cuales señalan el problema fundamental de Andalucía: las enormes extensiones de tierras sin cultivar y “el hambre de tierra”, entre los pequeños labradores, lo cual originaba una elevación de sus precios y la consiguiente miseria y calamidad de los “pelentrines”.

Esta situación de Andalucía motivó la designación de “Irlanda y Sicilia de España” (2) a causa de la mala distribución y aprovechamiento de su suelo. En consecuencia, aquellas tierras que podría ofrecer el mismo aspecto de riqueza y de vida que otros lugares me-

(1) M. Defourneaux. *Le probleme de la terre en Andalousie au XVIII siècle*. Revue Historique. Presses Universitaires de France. Janvier-Mars. 1957. pp. 42-57.

(2) Leonhard. *Agrarpolitik und Agrarreform unter Karl III*. p. 176.



nos afortunados de España, presentaban una estampa casi desértica y despoblada, ausente de cortijos y casas de labor, distantes de las ciudades y los pueblos, con semblante pobre y sus habitantes mezquinos: la misma visión que nos pintan los viajeros franceses que nos visitan (3) en el siglo XVIII.

Los informes de los Intendentes, solicitados para el estudio de una Ley Agraria, las encuestas realizadas por la Sociedad Económica, reunidos en un MEMORIAL AJUSTADO se publicaron en 1784. Todos ellos muestran los estorbos que se oponían al desarrollo de la agricultura y clasifican los males: unos de índole política, consecuencia de "las leyes que condenan a perpetua esterilidad tantas tierras comunes", los *baldíes*, enormes extensiones destinadas a propiedad casi exclusiva de los ganados, impidiendo el cerramiento de las tierras y la protección de los cultivos. De otra parte, las enormes propiedades adquiridas, como señalará más tarde Jovellanos (4): "Se fueron enriqueciendo más y más los monasterios libres, al mismo tiempo que la corrupción y la ignorancia del clero secular inclinaba hacia ellos la confianza y la devoción de los pueblos, y esto fue el origen de su multiplicación y engrandecimiento en los siglos X, XI y XII... después, la portentosa multiplicación de conventos, que, poseyendo o viviendo de limosnas, menguaron igualmente la sustancia y los recursos del pueblo laborioso". Todo ello unido a otras circunstancias de falta de especialización y adiestramiento en las labores rurales y las condiciones físicas—falta de riegos y comunicaciones— completan el panorama de nuestros campos y el espectáculo sombrío, en particular de las tierras de Andalucía.

A diagnosticar sus causas y a recetar su cura está destinado el más importante, sin duda, de los informes recogidos en el MEMORIAL, el del peruano Pablo Antonio de OLAVIDE, a la sazón Director del Real Hospicio de San Fernando de Sevilla, quien con gran diligencia pergeña su Informe en poco menos de un mes (5).

- (3) Consúltense diversos pasajes del Viaje por España de Alejandro Dumas, Teófilo Gautier o Bourgoing, de éste último obr. *Tableau de L'Espagne moderne*, 1.<sup>a</sup> edic. pp. 214-16.
- (4) Informe sobre la Ley Agraria presentado a la Sociedad Económica de Madrid para el Real y Supremo Consejo de Castilla. Publicado por dicha Sociedad en 1795.
- (5) Ramón Carande. Informe de Olavide sobre la Ley Agraria. Bol. de la Real Academia de la Hist. n.º 139. 1956. pp. 370-462.

c) *Olavide y su informe*.—La figura de Pablo Antonio José de Olavide y Jaúregui ha encontrado biógrafos en diversas épocas y lugares; ya en vida del ilustre peruano, sus andanzas pintorescas y sus diversos estados, ricos de aventura, motivaron la atención de españoles y extranjeros. Conocido es el elogio de Voltaire, quien afirma que serían necesarios cuarenta hombres como Olavide para salvar a España. Las alusiones de Marmontel, los versos de Rouchel, etc., muestran la admiración y el interés con que se seguían en Francia las venturas y desventuras de Olavide.

Su compatriota J.A. de Lavalle (1) le dedicó un interesante estudio biográfico en el que el elogio discurre por sus páginas; otros historiadores como Ricardo Baeza, Ferrer del Río, Danvila, Lenhar, Schippa, etc., al historiar el reinado de Carlos III o al comentar las importantes reformas de su política interior, dibujan el perfil de este personaje de la Ilustración. Menéndez Pelayo no olvida incluirlo en su *Historia de los heterodoxos españoles* (2), donde ha recogido el célebre proceso que le instruyó el Santo Oficio.

Ha sido, no obstante, en los primeros años de nuestro siglo cuando, despertado el interés por limpiar el juicio de apasionamientos y alumbrar claro el siglo XVIII, surgió una escuela de historiadores, más atentos a la verdad que a las corrientes, todavía liberalistas de principios de la centuria en marcha. Rafael Altamira con la colaboración del francés Lheritier llevó este problema al VII Congreso Internacional de Ciencias Históricas de Varsovia (3), contando con entusiastas e investigadores tan importantes como Antonio Ballesteros y Beretta. Luis de Sosa o el malogrado Cayetano Alcázar Molina, a quien hemos de recurrir siempre que estudiamos *los hombres del reinado de Carlos III* y la obra colonizadora

(1) *Don Pablo de Olavide*, apuntes sobre su vida y obras. Lima 1859. 2.<sup>a</sup> edic. en 1885.

(2) Op. Cit. t. II. B. A. C. Madrid. 1956. cfr. pp. 566-581.

(3) Cfr. C. Alcázar. *El Despotismo Ilustrado en España*. Bulletin du Comité International des Sciences Historiques, núm. 20, julio 1933. pp. 729. y ss,

de Sierra Morena, autor, también, de una notable monografía (4) sobre el personaje que comentamos. A estos historiadores han seguido Gregorio Marañón (5), Palacio Atard (6), Rodríguez Casado (7), Sánchez Agesta (8), los hispanistas Serrailh (9), Defourneaux (10), etc., todos ellos, encariñados con el siglo de "las luces", nos muestran cada día más diáfano su contorno, propicio como tantos otros para etiquetarlo con la designación de "decadente" y, según hoy nos muestran, anticipador de todas las ideologías y movimientos políticos hasta nuestros días.

Sólo damos a continuación una breve cronología, apostillada con los principales sucesos, de la vida y obra de don Pablo de Olavide :  
 1725, día 25 de enero, nace en Lima Pablo Antonio José de Olavide y Jaúregui, hijo de don Martín de Olavide, natural del lugar de Lacar en la Merindad de Estela, reino de Navarra, y de doña Mariana de Jaúregui, natural de Lima (11).

1734 : Estudiante en los colegios de San Felipe y Real de San Martín de Lima.

1741 : Día 6 de febrero, obtiene el grado de licenciado por la Universidad de San Marcos de Lima.

- 
- (4) C. Alcázar Molina. Los hombres del reinado de Carlos III. *don Pablo de Olavide*. (El Colonizador de Sierra Morena). Madrid. Ed. Voluntad S. A. 1927.
- (5) *Las ideas biológicas del Padre Feijóo*. 3.<sup>a</sup> edic. Madrid. Espasa-Calpe. 1954. cfr. pp. 32. y ss.
- (6) Op. cit. y *El Tercer Pacto de Familia*. Madrid. Esc. de Est. Hispanoamericanos. 1945.
- (7) Política Interior de Carlos III. C. S. I. C. Escuela de Hist. Moderna. Valladolid. 1950. vol. 1 de "Simancas". pp. 1-66.
- (8) Introducción al pensamiento español del Despotismo Ilustrado. Revista "Arbor" del C. S. I. C. Madrid. 1949. cfr. n.º 42.
- (9) Vide publicaciones de la Universidad de París de donde es Rector.
- (10) Marcelín Defourneaux. *Pablo de Olavide et sa famille*. Bulletin Hispanique. tome LVI. n.º 3. 1954. Bordeaux. A este autor debemos su monografía más completa, que revela, desde los archivos franceses, aspectos inéditos de su vida y obra : *Pablo de Olavide ou l' "Afrancesado"*. Presses universitaires de France, París, 1959. XII. 500 pp. in 8.º.
- (11) Su genealogía manuscrita la hemos publicado en el Bol. del Instituto de Estudios Giennenses, n.º 11, enero-marzo de 1957.

- 1742 : Día 3 de septiembre, es investido con la borla de doctor por la misma Universidad.
- 1742-1745 : Explica diversas disciplinas en la referida Universidad de San Marcos. En el último año se retira de la docencia universitaria después de opositar —con éxito pero sin plaza— a la cátedra de Teología de la Universidad limeña. A fines del citado año de 1745 y a instancias de la repetida Universidad (12), Felipe V le nombra Oidor de la Real Audiencia de Lima y Auditor de Guerra del Virreinato del Perú.
- 1746 : Día 28 octubre, tuvo lugar el terremoto de Lima, en el que perecieron los padres de Olavide y una de sus hermanas. En consecuencia el virrey don José Manso de Velasco le encargó la custodia de los valores hallados en la catástrofe, cargo que había de proporcionarle envidias y finalmente acusaciones que le condujeron a España por R.O. de Fernando VI, para responder de cuanto se le imputaba.
- 1752 : Desembarca en Cádiz. Llegado a Madrid, mientras se veía su causa, pide permiso para reponer su salud en Leganés ; aquí conocerá a una viuda rica, doña Isabel de los Ríos, con la que, pese a censuras (13), contraerá matrimonio. Después, su proceso, será cosa de nada.
- 1757 : Marcha a Francia, alterna con lo mejor de la sociedad francesa, enciclopedista e ilustrada, de donde sacará su afición filosófico-literaria y su facundia reformadora.
- 1766 : Vuelto a España y clausurado el mando de ministros extranjeros con Carlos III, se opera un cambio en la política y suben al poder Aranda, Floridablanca y Campomanes, y con ellos, Olavide : primero como Síndico Personero de la Corte, después como Director del Hospicio de mendigos y vagabundos de San Fernando y finalmente, en :
- 1767 : Intendente del Ejército de los 4 reinos de Andalucía, Asis-

(12) *La Relación de méritos y servicios de Olavide* la publicamos, junto con su *Genealogía*, en el citado Bol. de Estudios Giennenses.

(13) La marquesa de Créquy en sus "Recuerdos" la llama Urraca Dardarada los Ríos.

- tente de Sevilla y Superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Son los años de su prodigiosa actividad (14).
- 1770 : En 6 de julio, S.M. Carlos III da nuevas Instrucciones modificando el plan de colonización en Sierra Morena, como consecuencia a las quejas que le llegan de las colonias, con lo que la autoridad de Olivade quedaba mermada.
- 1774 : Acusación formulada contra Olavide por fray Roberto de Friburgo, jefe de los frailes capuchinos vevidos con los colonos.
- 1776 : En 14 de noviembre Olavide es apresado y recluso durante 2 años en las cárceles de la Inquisición. Continúan las revueltas en las Nuevas Poblaciones.
- 1778 : En 24 de noviembre tiene lugar el famoso autillo (15) que le condenó a 8 años de reclusión en un convento, pérdida de sus empleos, confiscación de bienes y destierro perpetuo de Madrid, Sevilla, Córdoba, Nuevas Poblaciones y Lima. Su estancia en el Colegio de Sahagún, su traslado a Almagro y Murcia.
- 1780 : Solicita permiso para tomar las aguas de las Caldas de Cataluña. El Santo Oficio se lo concede y entonces huye a Francia.

- 
- (14) Causa admiración y asombro imaginar a Olavide en sus traslados relámpago a La Carolina, asistiendo a las tertulias literarias con Jovellanos en la casa de Olavide, en Sevilla, representan comedias, Mariana de Silva, la Duquesa de Huescar y el Marqués de Mora (C. Alcázar. *Las colonias de Santa María...* p. 50), empeñado en la instalación de la Universidad de Sevilla para la que hizo incluso sus planes de estudios —dos folios de cuyo borrador manuscrito por el propio Intendente hemos encontrado en el archivo municipal de La Carolina y transcribiremos en el apéndice, (doc. 1)—. sus restauraciones de edificios artísticos, reparación de caminos y puentes, proyecto de colonización del Guadalquivir, reformas municipales de Sevilla, informes sobre la Ley Agraria y su magna obra colonizadora, llevada hasta el extremo de dirigir él, en ocasiones, personalmente los trabajos, presenciar acuerdos y reuniones y dirimir litigios con los cabildos de los municipios limítrofes a las Nuevas Poblaciones. Vide nuestro trabajo: "*Convenio entre el Intendente Olavide y el Cabildo de Linares*". "*Rev. Linares*" núm. 69-70, marzo-abril de 1957.
- (15) Vicente Castañeda. *Relación del auto de fe de Olavide*. Rev. "*Archivos XXXV*". Madrid. 1916. pp. 93 y ss.

- 1780-1798: Su estancia en Francia durante los años del Terror: sobresaltos y huídas, su prisión en Orleans y el comienzo del EVANGELIO EN TRIUNFO y su arrepentimiento sincero.
- 1798: Obtiene la amnistía general y el perdón de sus faltas pasadas, durante el reinado de Carlos IV, con la ayuda de Godoy. Rechaza el ofrecimiento del cargo de Consejero de Estado y se retira a Baeza, donde permanece hasta su muerte.
- 1798-1803: Publica "El Salterio Español", "Poemas Cristianos", etc. (16). Recibe públicamente los Sacramentos de manos del Obispo de Jaén y entrega su alma a Dios.

Interesa ahora comentar el Informe de Olavide, emitido a instancias del Consejo de Castilla al objeto de confeccionar la Ley Agraria. Hemos dicho que el citado Informe apareció en 1784, junto al de los demás intendentes, en el famoso MEMORIAL AJUSTADO, no obstante una edición posterior del mismo (17) ha superado el texto primero conocido. Olavide traza aquí una visión certera de los problemas de la agricultura andaluza y ordena sus remedios, al recuerdo de las doctrinas económicas aprendidas durante su estancia en el país vecino. El mismo cita fuentes conocidas y muestra soluciones análogas a las de los fisiócratas.

Comienza Olavide exponiendo el alto precio que han obtenido las tierras y por consiguiente el peligro que esto representa para la Agricultura y la Industria, pues ello ocasiona la subida de los

- (16) Damos por primera vez la noticia del hallazgo en el Archivo Municipal de La Carolina del manuscrito original del EVANGELIO EN TRIUNFO, escrito de puño y letra de Olavide CONTRA LOS PREVARIADORES DEL SIGLO, subtítulo que aparece tachado. Asimismo poseemos en estudio otro manuscrito original e inédito, EL TESTAMENTO DEL FILOSOFO, cuyo prólogo y libro 1.º tenemos ordenado. En el apéndice recogeremos el INDICE, también manuscrito por el autor, así como dos fragmentos de cuentos morales ("La maldición paterna" y otro sin título) igualmente hallados entre los documentos procedentes del legado Soriano, cuya noticia consignamos en el citado Boletín, n.º 11 del Instituto de Estudios Giennenses.
- (17) Ramón Carande. Informe de Olavide sobre la Ley Agraria. Bol. de la Real Academia de la Histª. t. CXXXIX. Madrid. octubre-diciembre 1956 pp. 357-462.

granos y la ruina de la Industria, “porque dependiendo ésta del buen precio de los jornales, no puede florecer allí donde valen caros los alimentos de primera necesidad...”

“Jaén y Sevilla —añade— proponen la tasa de las tierras como remedio a aquél mal”. A ello replica enérgicamente Olavide, señalando la saludable disposición que concede la libertad del comercio de granos (18) y por ende los males que arrastrarían aquella medida :

“La razón y la experiencia han acreditado que los reglamentos de esta especie (las tasas) preparan los monopolios, abren paso a los fraudes, son inútiles para el pobre y únicamente sirven de prestar nuevas armas a los poderosos, para tiranizar a los necesitados... pues el que necesita de la especie, por más que la tasa le limite el precio, se sujeta al convencional en fraude de la ley... Convendría desterrar de nuestro idioma este odioso nombre de tasa, para que no recordase la memoria de los perjuicios que ha ocasionado a la nación...”

Si las tierras están caras es porque escasean, y escasean porque los dueños de las grandes propiedades prefieren arrendar todas ellas a uno solo a tener que tratar con muchos pequeños colonos, sucediendo que los arrendadores reservan para sí las mejores tierras y el resto las subarrienda a los *pelentrines* o pequeños propietarios, a precios que les costea a los primeros las que cultivan.

Otra causa es la que permite a los propietarios despedir a su antojo a los colonos, obligándoles a pagar por adelantado sus cuotas, las cuales elevan cada año.

“Esto sería fácil de remediar —señala Olavide— mandando que los arrendamientos se pagasen en frutos, por una cuota fija y establecida por el Consejo... y que ningún propietario pudiese despedir al colono que le pagase y cultivase la tierra...”

A poco que meditemos sobre estos problemas observaremos que muchos de ellos se han asomado a nuestros días y que las soluciones

---

(18) Pragmática de Carlos III de 17 de junio de 1765.

que apuntaba Olavide constituían un claro anticipo de las medidas de seguridad social adoptadas por los Estados modernos, a saber: los márgenes prudenciales de ganancia y la inmovilidad en los cargos y profesiones, una vez cumplidas las condiciones justas. Y añade aún más: "Todos estos remedios son buenos en sí y deben usarse de ellos, pero son pequeños e incompletos... El remedio grande, mejor y natural de reducir las cosas a precios moderados, será siempre el de *facilitar su abundancia...*".

Sólo esto basta para conocer el alcance de sus proyectos e instituciones económicas, tan actuales que podríamos constatar esta receta, con sorpresa, con los modernos planes de "saturación de los mercados" para provocar la baja de los productos y ahuyentar el "estraperlo".

Olavide se refiere en esta ocasión a las baldías y enormes propiedades de los latifundistas, con las cuales podrían proporcionarse más tierras que las que de hecho se necesitaban. A continuación se lamentaba de la imperfección con que se cultivan los campos de Andalucía, una de las regiones, sin hipérbole, más ricas de Europa.

"Yo aspiro —dice Olavide— a proponer leyes que produciendo por sí mismas, indirectamente y sin violencia, el efecto que se desea de abaratar los arrendamientos, propaguen y extiendan la Agricultura, corrijan los defectos en que se hallan, quiten los estorbos que impiden sus progresos, faciliten los medios de mejorarlas, aumenten la población útil, la distribuyan bien, derramándola en puntos inmediatos que mutuamente se sostengan, la pongan en muchos brazos que se apliquen a ella con el estímulo del propio interés, coloquen los frutos en muchas manos, que formando la concurrencia produzcan la abundancia, sitúen a los colonos de modo que cojan amor a su tierra, les faciliten el medio de beneficiarla y estercolarla, aumentando la cría de ganados, el plantío de árboles y todo los demás ramos de la Agricultura; últimamente que, vivificando a ésta en todas sus partes de bien distribuída población y cultivo, contribuyan a la prosperidad del Estado."

Si tenemos en cuenta que sólo una tercera parte del suelo de Andalucía se aprovechaba, medianamente, para la Agricultura y los



privilegios de la Mesta eran tan desmedidos que impedían incluso el cierre de la propiedad, permitiendo el libre acceso al ganado, nos parecerán más claras las quejas de Olavide cuando pide que desaparezcan los estorbos que impiden el progreso de aquella. A mayor abundamiento cita el ejemplo de Inglaterra, quién como España, a raíz de la Guerra de Cien Años (19), consagraron su mayor atención a la ganadería, como consecuencia del mercado de lanas en Europa. Olavide advierte cómo Inglaterra supo variar, a principios del siglo XVIII, este objetivo económico, combinando el comercio de lanas con el fomento de la agricultura, de tal manera que, extendiendo la labranza y promoviendo el cerramiento de la propiedad, se enriquecían los frutos y se multiplicaban los ganados, mientras que España continuaba otorgando privilegios exagerados a la Mesta.

Y prosigue: "Una fanega de tierra que en yerbas mantendría una cabeza de ganado, labrada mantendría diez con su rastrojo y paja, quedando libre todo el grano..."

He aquí una conclusión que interesaría divulgar entre esas gentes que aún ponen el grito en el cielo cuando se habla de roturar nuevas dehesas y pastaderos.

¿Qué va a ser de nuestro ganado? Nuestro deseo es multiplicarlo. ¿Cómo?

Extendiendo a más labradores la propiedad y cultivo de la tierra y obligándoles a criar el número de cabezas de ganado que puedan alimentar sus rastrojos, granos, de pienso y desperdicios vegetales de su parcela.

A tres puntos principales reducía Olavide la solución al mal que aquejaba (?) el campo de Andalucía:

Punto 1.º: *Medios para poner las tierras en su justo valor*

a) Que una ley determine el canon arrendaticio en frutos, proporcionado a la cosecha.

---

(19) C. Viñas y Mey. De la Edad Media a la Moderna. El Cantábrico y el Estrecho de Gibraltar en la Historia política española. Rev. "Hispania" del C. S. I. C. Madrid, núms. 1, 2, 4 y 5. 1940-41. cfr. el n.º 4: *Castilla ante la guerra de Cien Años*, del mismo artículo.

- b) Que se determine el privilegio de posesión para los cultivadores salvo casos taxativos de deshaucio.
- c) Que el propietario está obligado a pagar al colono todas las mejoras que hubiese hecho a la tierra.
- d) Que se prohíba el subarriendo.

Punto 2.º: *Medios para que se labre mejor lo que se labra.*

- a) Fomento de los arrendamientos protegidos y del asentamiento de pequeños propietarios. A este propósito propone Olavide "que las grandes heredades se dividan en muchas manos; pero de tal modo que no sean, ni se consideren arrendadores precarios de poco tiempo... sino que *se transformen en pequeños propietarios cuando se pueda*; a lo menos en arrendadores tan dilatados que su imaginación no alcance a ver el término, y persuadidos de que sus hijos y sus nietos han de gozar el fruto de sus sudores, se animen a establecerse en la tierra, a cultivarla bien y a mejorarla..."

Y, ¿cuándo podrá lograrse esto? Cuando "el gobierno forme leyes en virtud de las cuales los propietarios mismos, comprendidas las Comunidades eclesiásticas seculares y regulares, poseedores de vínculo y mayorazgos (20), por su interés, formen estos arrendadores de poca tierra, que *por su largo arriendo, equivalgan a pequeños propietarios*, o cuando "el mismo gobierno haga muchos verdaderos propietarios", con las tierras que tiene en su mano, como las de propios y arbitrios, las de las Ordenes militares, las que fueron de los regulares de la Compañía y las capellanías y obras pías."

(20) Cita Olavide como testimonio de sus asertos las palabras del Obispo don Juan de Palafox y Mendoza de su *Sentencia Canónica*: "Parece contrario a la religión que profesan (los regulares de la Compañía), que compren haciendas y las reciban por donación, para que poseyéndolas se vean obligados de necesidad a mezclarse con la negociación y contratos, que por tantos decretos está prohibido a los eclesiásticos". Remite asimismo sus afirmaciones a la opinión de Diego Saavedra Fajardo. *Empresas políticas*, o idea de un príncipe político cristiano. —cfr. empresa 66—. Pedro Fernández Navarrete. *Conservación de monarquías y discursos políticos sobre la gran consulta que el Consejo hizo al Señor Rey Felipe III*. Madrid. 1626. cfr. discursos XI y XII. Pedro de Peralta. *Rellecciones praeccellentis*. Salmanticae 1563. etc.

- b) Derogación de las leyes que cercenan la circulación de la propiedad territorial.

Punto 3.º : *Medios para que se labre más y cuanto se pueda labrar.*

- a) Libre roturación y cultivo de dos hojas en las tierras de pasto, excepto las dehesas boyales.

Y al referirse a los baldíos explica cómo este fenómeno sólo existe en Andalucía. No ocurre así en Inglaterra, Francia ni siquiera en Vizcaya, y exclama : “¿Qué inmensidad de tierras perdidas? Cuantos millares de útiles y bien estantes propietarios pudieran formarse con lo que ahora se desperdicia? Ya he dicho que las dos terceras partes de la Andalucía están incultas y desiertas. Creo haber quedado corto. No hay más que ver los caminos públicos y hasta *el que conduce en derechura a Madrid* (que por su situación debería ser lo más poblado). No se ven más tierra en cultivo que una o dos leguas inmediatas a los lugares, todo lo demás está inculto, y se pasan seis o siete seguidas donde no hay señal de mano humana, y todo sigue como pudieran estar las más agrias montañas de un desierto; cuando más se ve una inmunda y humilde venta, para reposo incómodo de los caminantes. Pero allí están los riesgos; aquel es el asilo de los ladrones, porque están a muchas leguas de todo poblado, y de este modo horrible están todas las jornadas que se hacen a Madrid, mediando inmensos desiertos *en que se pudieran formar grandes pueblos*, entre los intervalos, de Jerez a las Cabezas, a Utrera, a Carmona, a Ecija, a Córdoba, al Carpio, a Andújar, y, así, hasta encontrar la Sierra Morena”. (21).

- b) Venta, mediante reparto, de los baldíos en suertes de diversas cabidas que habrían de cultivarse, fomentando la población rural. “La desigualdad de las fortunas es necesaria y conveniente en los Estados monárquicos. Lo que im-

(21) Folios 248 v. y 249 del Informe de Olavide. Notad aquí el futuro proyecto de Colonización, llevado a efecto en las Nuevas Poblaciones con arreglo a su pensamiento, acertado supuesto que aún perduran.

porta es que no haya ninguna demasiada y que haya muchas medianas”.

- c) Créditos y otras operaciones para el asentamiento de labradores, sobre los baldíos. Olavide aboga porque los baldíos sean vendidos “en suertes de cincuenta fanegas cada una, a censo, a canon de la octava parte de los frutos, a todo hombre que la pida, sin otra condición que la de que tenga dos pares de bueyes suyos, y no posea otras veinte fanegas de tierra propia, se obliguen a hacer una corraliza, un hogar y un dormitorio, en que habitar con sus ganados, dentro de un año, y a cercar su suerte dentro de dos declarando que sólo se le podrá desposeer si no paga la cuota de frutos en dos años... y si deja uno de cultivar la mitad de su tierra, en cuyos casos se dará a otro colono (22)”.

Hasta aquí los males y remedios de nuestra Agricultura, sabiamente apuntados por Olavide en el referido Informe para la Ley Agraria. Poco tiempo después, cuando Carlos III y el Consejo de Castilla depositen en él su confianza y le encomienden la difícil empresa de *la colonización*, le veremos aplicar estos mismos remedios y cosechar —desde la perspectiva histórica, sin los enemigos coetáneos, hombres y tiempo— el formidable triunfo de la empresa realizada, abalado por la continuidad y crecimiento de su Obra.

(Continuará)

---

(22) Este mismo ejemplo de expropiación por abandono de los cultivos, consta en el “pelito Payer” contenido en la colección de documentos históricos del Archiv. Munic. de La Carolina. Es el caso de un colono alemán al que se le arrebató su suerte por falta de aplicación en el trabajo.